



**ACUERDO No. 045
(3 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1979 DE 2019”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO NARIÑO,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, La Ley 1979 de 2019 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO.** **OBJETO:** Tiene como finalidad reconocer, rendir sentido homenaje y exaltar a los veteranos de la fuerza pública y su núcleo familiar conforme lo establece la Ley 1979 de 2019.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** **BENEFICIARIOS:** Los beneficiarios del presente acuerdo, serán la población establecida en el inciso a y b del artículo 2° de la Ley 1979 de 2019, que residan en el Municipio de Pasto - Nariño, y para efectos de su identificación, estén acreditados por el Ministerio de Defensa Nacional en las condiciones del artículo 4 de la Ley 1979 de 2019.
- PARÁGRAFO.** **PÉRDIDA DE BENEFICIOS.** En ningún caso será beneficiario el Veterano que haya sido condenado penalmente por delitos dolosos, graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas, extendiéndose tal prohibición a su núcleo familiar.
- ARTÍCULO TERCERO.** El 10 de octubre de cada año, con motivo de la celebración y conmemoración del Día del Veterano, la Alcaldía Municipal garantizará el presupuesto necesario para que esta fecha sea un digno reconocimiento al servicio y sacrificio de los veteranos de la Fuerza Pública.
- En el municipio de Pasto, se llevará a cabo un acto, ceremonia o evento público en la Plaza de Nariño, liderado por el Alcalde, la Secretaría de Gobierno, el Comandante de la Vigésimo Tercera Brigada, el Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto, y un representante del Concejo de Pasto, con la participación activa de los veteranos y sus familias residentes en el Municipio.
- En el marco de dicha conmemoración, se podrán desarrollar las siguientes actividades:
- a) Un minuto de silencio en honor a los veteranos fallecidos.
 - b) Condecoraciones a uno o varios veteranos, o a sus núcleos familiares.
 - c) Remembranzas de actos heroicos realizados por los veteranos.
 - d) Aclamaciones públicas a uno o varios veteranos o grupos de veteranos destacados.
 - e) Distinciones especiales a los núcleos familiares de veteranos vivos o fallecidos.
 - f) Cualquier otra actividad que honre, enaltezca y visibilice la labor de los veteranos.
- La Alcaldía Municipal, en conjunto con CorpoCarnaval, garantizará la organización, logística y desarrollo de este evento, asegurando su ejecución con la dignidad y solemnidad que merece esta fecha.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto
ARTÍCULO CUARTO.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 045 del 3 de diciembre de 2024.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 045 del 3 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 22 de noviembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 28 de noviembre de 2024 y se aprueba el 3 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 045 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No 045 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1979 DE 2019"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No 045 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1979 DE 2019"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 045 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1979 DE 2019"**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día cuatro (04) de diciembre y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.